Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO, Nº 621/2.026.

CONCORDIA, 08/07/2.026.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Interno Nº 50 Letra "D"/2014, y;

CONSIDERANDO

Que obra copia del Decreto N° 103/2014 de fecha 31/01/2014, donde se adjudica a la Señora TAVELLA, Silvia Andrea, DNI 20.248.762, la concesión del Panteón N° 155 del Sector D- Lote 127 por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 ($2.497,00).

Que a fojas 21 la Directora del Cementerio Municipal solicita: "*se proceda ANULAR el Decreto Nº103/2014, de fecha 31/01/2014, emitido para la adjudicación del panteón Nº155 Sector 4, debido a un error administrativo involuntario, el mismo fue dado de alta en el sistema SIPAN, en el Piletón Nº155, pero del Sector 2, distinto al que figuraba en el decreto. Por ende, la señora Silvia Andrea Tavella, adjudicataria, abonaba un Piletón, erróneamente asignado según SIPAN*".

Que en virtud de lo antes mencionado la Dirección del Cementerio solicita dejar sin efecto la adjudicación realizada a nombre de la Señora TAVELLA, Silvia Andrea y en su reemplazo adjudicar al Panteón N°241 Sector 2.

Que obra documentación presentada por la Dirección del Cementerio.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros.

Que obra intervención de la Subsecretaria de Servicios Públicos.

Que obra Dictamen N° 1106 de la Dirección de Asuntos Jurídicos donde dice: "*que el estado de las presentes actuaciones, estese a lo informado, manifestado y consentido a fs. 21*".

Que obra intervención de la Subsecretaria Legal y Técnica, donde comparte lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial Nº 10.027/11- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto el Decreto N° 103/2014, de fecha 31/01/2014.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el procedimiento llevado a cabo para la Licitación Pública Nº 04/2021 "CONCESION DE PANTEONES, SEPULTURAS Y BOVEDAS EN EL CEMENTERIO NUEVO MUNICIPAL", cuyos antecedentes obran en el expediente Nº 382 "U"/2017.

ARTÍCULO 3°.- Adjudíquese a la Sra. TAVELLA, Silvia Andrea, DNI 20.248.762, el sector 2, panteón 241, por un importe total de abonar PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 ($2.497,00), según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; dicho importe al día de la fecha se encuentra abonado en su totalidad.

ARTICULO 4º.- Notifíquese a la Sra. TAVELLA, Silvia Andrea, DNI 20.248.762, con domicilio en Ituzaingo N° 796, Entre Ríos, a través de la Dirección de Compras y Suministros de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL